

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6264** DON BENITO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Soledad Rodríguez García, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Don Benito, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento Ordinario seguido a instancia de Consuelo Gallego Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

"Sentencia n.º 26/2013.

Juez: D.<sup>a</sup> Lourdes Barroso González.

Objeto: Declaración de adquisición de la propiedad por prescripción.

Demandante: Consuelo Gallego Fernández.

Procuradora: Pilar Torres Muñoz.

Letrado: Francisco José Pozo Sánchez.

Demandado: Herencia Yacente e Ignorados Herederos de D.<sup>a</sup> María Piñero Amaro (en situación de rebeldía procesal).

En Don Benito, a 13 de marzo de 2013.

Vistos por mí, en juicio oral y público, los autos de Juicio Ordinario n.º 292/12, en que son partes, Letrados y Procuradores los que arriba constan, dicto esta sentencia en base a los siguientes:

Fallo

Desestimar la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales D.<sup>a</sup> Pilar Torres Martínez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Consuelo Gallego Fernández, y frente a la Herencia Yacente e Ignorados Herederos de D.<sup>a</sup> María Piñero Amaro, en rebeldía procesal, Absolviendo a la misma de las pretensiones ejercitadas en su contra.

Deberá la parte actora satisfacer las costas que, en su caso, se hayan causado en el presente pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a que se notifique esta resolución, para ser resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Llévese el original al libro de sentencias y expídase testimonio para incorporarlo a las actuaciones.

Por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Y encontrándose el demandado Herencia Yacente e Ignorados Herederos de María Piñero Amaro, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Don Benito, 1 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A140006488-1